

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación del Ordenanza Reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas de la ciudad de Alcázar de San Juan (publicada en el B.O.P. nº 109, de fecha 09/06/2017).

El citado acuerdo de aprobación inicial fue sometido a información pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de fecha 30 de enero 2025, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A continuación se procede a la publicación de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas de la ciudad de Alcázar de San Juan, introducida por el citado acuerdo del Pleno de la Corporación:

Artículo 7.

Se añade el siguiente apartado:

H) Estacionar habiendo obtenido tique con tarifa que no corresponde con el tipo de vehículo, careciendo de etiqueta identificativa Eco o 0 emisiones.

Contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 20 de diciembre 2024 aprobando la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas de la ciudad de Alcázar de San Juan, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcázar de San Juan, 18 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 948